

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 31 OCT. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la suscripta en su carácter de Presidenta de la Comisión N° 1, ha invitado con el acuerdo de los integrantes de las Comisiones 1 y 6, al Crio.(R) Roberto SINDORENKO y al Dr. Rubén LAMÉRICA, de vasta experiencia en materia previsional, en especial con la Policía Federal Argentina, a los efectos de contarlos como disertantes y consultores respecto de proyecto de Ley del Personal de la Policía de la Provincia, en tratamiento bajo los Asuntos 294/00, 297/00 y 243/01 y como participantes en una reunión Plenaria de dichas Comisiones, durante el transcurso de la semana que va del 11 al 17 de Noviembre.

Que los mencionados disertantes han confirmado su presencia en nuestra Provincia con el fin de incluir conceptos de la NUEVA FORMACIÓN POLICIAL en el marco del mencionado Proyecto de Ley y han adjuntado los curriculum vitae..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión la extensión de órdenes de pasajes tramos BUE/USH/BUE (venida 11/11-regreso 17/11) a nombre del Crio ® Dr. Roberto SIDORENKO y el Dr. Rubén LAMÉRICA, quienes asistirán como disertantes y consultores respecto de proyecto de Ley del Personal de la Policía de la Provincia, en tratamiento bajo los Asuntos 294/00, 297/00 y 243/01 y como participantes en una reunión Plenaria de las Comisiones N° 1 y 6, durante el transcurso de la semana que va del 11 al 17 de Noviembre, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

328 701

